

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000945

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00766

Señores	:			R.U.C.	:	
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	24/11/2025	
Concepto	:	ADQUISICION DE ESTANTE DE MELAMINA - META 0028		Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	746441520059	ESTANTE DE MELAMINA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

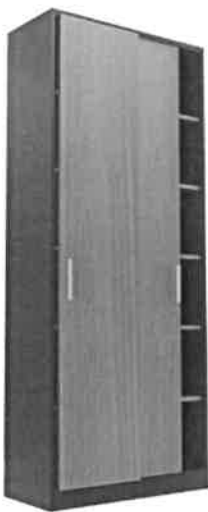
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES				
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2608099, META 028			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE MELAMINA			
I. FINALIDAD PÚBLICA				
Contar con mobiliario complementario que permita que el personal técnico cuente con un ambiente laboral adecuado para el cumplimiento de sus funciones permitiendo el correcto almacenamiento de documentos y manteniendo el orden en el centro de labores mientras se realiza la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", META 028 identificado con CUI: 2608099.				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION				
El objetivo es lograr la implementación de ambientes laborales adecuados para el personal de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, manteniendo de esta manera la operatividad de la misma, mejorando las condiciones de trabajo del área usuaria, al contar con ambientes debidamente presentados y equipados y facilitar el desempeño del personal técnico que participa en la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", META 028 identificado con CUI: 2608099.				
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1	ESTANTE DE MELAMINA  (Modelo referencial)	UND	02	Características: Estante para archivadores • Dimensiones mínimas: 0.35 fondo x 2.00 m de altura x 1.20 ancho. • Material: Melamina MDP e=18mm - Armado de estructura con ángulos - Tapacantos de 3mm termo fusionado - Jaladores metálicos inoxidables plateado. - Fondo de MDF de 3 mm soportada con tornillos • Color: cedro con negro • Repisas: - 05 divisiones horizontales y 2 divisiones verticales, que permitan almacenar archivadores de lomo ancho • Puertas: - 02 puertas corredizas • Separación de suelo de 10cm • Garantía: Mínima de 12 meses. **Asimismo reforzará la estructura del mueble con arriostres horizontales a fin de evitar deformaciones, en coordinación con el área usuaria.
IV. MODALIDAD DE PAGO				
Suma alzada				
V. GARANTÍA COMERCIAL				
• El postor deberá otorgar un periodo de garantía, no menor a doce (12) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del bien en caso de presentarse defectos de fabricación y/o similares.				
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS				
No corresponde.				

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Karen Y. Challo Castillo
PROYECTISTA ESPECIALISTA
CUI: 2608099
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Karen Y. Challo Castillo
EVALUADOR ESPECIALISTA
CUI: 2608099

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Karen Y. Challo Castillo
EVALUADOR ESPECIALISTA
CUI: 2608099

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- 7.1. Lugar:** El bien de la presente convocatoria será puesto y entregado en el almacén central del PLAN COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N, del distrito de Wánchaq, provincia del Cusco, departamento de Cusco.
- 7.2. Plazo:** El plazo de entrega será dentro de los seis (6) días calendarios, computados al día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. Formas de pago:** El pago será único después de la entrega de los bienes.
- 8.2. Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
- Informe de conformidad emitida por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.
 - GUIA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA del bien entregado con el visto bueno de almacén central.
 - Factura electrónica del contratista.
 - Carta de cuenta interbancaria.
 - Vigencia de poder de corresponder.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria, responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad de este, quien deberá verificar la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal

Requisitos:

El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica dedicada al objeto de la convocatoria
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP-bienes vigente.
- No deberá estar impedido de contratar con el estado.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos será por un (1) año, contado a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio, se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de adquisición de los bienes. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos en la entrega de los bienes, incumplimiento de características descritas en estos términos de referencia; se deberá tener en cuenta que el servicio busca satisfacer la necesidad de contar con muebles de almacenamiento, garantizando óptimo desempeño en las etapas de elaboración del expediente técnico. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión			Acciones para realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar		Entidad	Contratista
Falta de postores o proveedores calificados	Alta	X			Cumplir el periodo de publicación normativamente. A falta de postores ampliar este periodo	X	
Especificaciones técnicas inadecuadas u obsoletas	Alta	X			Ceñirse a las características exactas detalladas del mueble		X
Entrega de equipos fuera de plazo	Alta	X			Contar con proveedores especializados en el rubro		X
Recepción de equipos que no cumplen con las especificaciones	Alta	X			Rechazo de producto por incumplimiento. En ningún caso se aceptarán características obsoletas		X



Ing. Karen Y. Chalco Castillo
EVALUADOR ESPECIALISTA II



Daños o pérdidas durante el transporte	Media	X		Se será estrategia del proveedor tomar en cuenta este criterio para minimizar estos riesgos		X
Falta de garantía o soporte técnico postventa	Media	X		Se deberán adquirir equipos con garantía, que garanticen la transferencia de este uso a COPESCO		X
Variaciones de precio (tipo de cambio, inflación)	Media	X		Se será estrategia del proveedor considerar este criterio para minimizar estos efectos		X
Obsolescencia tecnológica rápida	Baja	X		Ceñirse a las características exactas detalladas del mueble		X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde

Ing. Gonzalo Vicent
Huaraya Portilla
PROYECTISTA Y EVALUADOR
SPECIALISTA
CUI: 260800000

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE
Ing. Karla X.
Chalico Estillo
EVALUADOR
ESPECIALISTA